



REAPERTURA DE LA PESQUERÍA DE JUREL DE LA ZONA 8C (STOCK JAX/08C) PARA LA FLOTA DE CERCO DEL CANTÁBRICO NOROESTE.

La Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, establece en su punto 3 del artículo 2 que la Secretaría General podrá realizar una redistribución de posibilidades en caso de que exista sobrante.

La Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Pesca redistribuye estos sobrantes de cuotas. En su punto tercero se fijan las cantidades a distribuir en los diferentes censos. A la flota de cerco del Cantábrico Noroeste se le asignan 3.119.237 kg de jurel del stock JAX/08C.

El pasado 27 de noviembre, con motivo del agotamiento de la cantidad de JAX/08C redistribuida a la flota de cerco del Cantábrico Noroeste, se estableció el cierre parcial de la citada pesquería para todos aquellos buques de cerco del Cantábrico Noroeste que no dispusieran de cuota propia

En base a un swap realizado con otro Estado miembro y redistribuciones de cuotas, existe una nueva cuota disponible para la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste al ser la única con capacidad para pescarla.

Por tanto, se establece la **reapertura, a partir de las 9:00 horas del 5 de diciembre, de la pesquería de JAX/08C para los buques de la flota de cerco del Cantábrico Noroeste** que se encontraban cerrados.

Madrid, a 4 de Diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA


Juan Ignacio Gandarias Serrano

